

MARTES, 31 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-529 *Notificación de sentencia en juicio verbal 540/2016.*

Don José María García Pino, letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, hace saber:

Que en el Procedimiento juicio verbal 0540/2016 seguido a instancia de la "Comunidad de Propietarios San Juan de Cuchía", contra "Arias Lamarca Cantabria S. L.U.", se ha dictado sentencia de fecha 5 de julio de 2016, contra la que no cabe interponer recurso ordinario alguno al tratarse de una sentencia dictada en juicio verbal por razón de la cuantía, siendo la misma inferior a 3.000 euros, conforme a lo que se dispone en el artículo 458 y ss. de la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el Juzgado podrán los interesados tener conocimiento íntegro de su contenido.

Se libra el presente extracto para que sirva de notificación a "Arias Lamarca Cantabria S. L.U.", mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de diciembre de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
José María García Pino.

2017/529